

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 163 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-002-2017-00244-01	JORGE ENRIQUE TASCÓN TASCÓN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	534	1/12/2020
2	76-622-31-05-003-2016-00176-02	LUZ AIDA VELEZ	MUNICIPIO DE LA UNION	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	664	1/12/2020
3	76-520-31-05-002-2015-00240-01	OLGA ALICIA KLINGER QUIÑONES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	665	1/12/2020
4	76-109-31-05-001-2016-00195-01	SILVIA MARGARITA PRECIADO	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	666	1/12/2020
5	76-111-31-05-001-2014-00133-02	JOSE GREGORIO ACEVEDO	PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. ESP Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	667	1/12/2020
6	76-520-31-05-002-2016-00463-01.	CLEMENCIA ESCOBAR	COLPENSIONES.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el mandatario judicial de la señora CLEMENCIA ESCOBAR. Una vez en firme esta providencia, remítase las diligencias a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo.	S/N	1/12/2020
7	76-109-31-05-003-2018-00111-01.	EMPERATRIZ ANGULO DE HERRERA	COLPENSIONES.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el mandatario judicial de la señora EMPERATRIZ ANGULO HERRERA. Una vez en firme esta providencia, remítase las diligencias a la Honorable Corte Suprema de Justicia.	S/N	1/12/2020
8	76-109-31-05-002-2017-00207-01	JORGE VIVEROS GAMBOA	UGPP.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del demandante señor JORGE VIVEROS GAMBOA, contra la sentencia de oralidad 133 de agosto 28 de 2020 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Boga. En firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo.	S/N	1/12/2020
9	76-111-31-05-001-2014-00449-02	JOSE NORBEY MALES PORTILLA Y OTRO	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRO.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del señor JOSE NORBEY MALES PORTILLA Y OTRO, contra la sentencia de oralidad No. 155 de septiembre 25 de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. En firme esta providencia, remítase a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, para lo de su cargo	S/N	1/12/2020
10	76-111-31-05-001-2014-00604-02	MARCOS TULIO SINIESTERRA ARBOLEDA Y OTRO	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del señor MARCOS TULIO SINIESTERRA ARBOLEDA Y OTRO, contra la sentencia de oralidad No. 161 de octubre 1 de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. En firme esta providencia enviar a la Corte Suprema de Justicia.	S/N	1/12/2020

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 163 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
11	76-520-31-05-001-2016-00525-01	MARISEL DUEÑAS HERNANDEZ	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el mandatario judicial de la señora MARISEL DUEÑAS HERNANDEZ. En firme esta providencia enviar a la Corte Suprema de Justicia.	S/N	1/12/2020
12	76-622-31-05-001-2018-00176-01	ALIDER VALENZUELA ROJAS	FRUTALES LAS LAJAS S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del demandante señor ALIDER VALENZUELA ROJAS, contra la sentencia de oralidad de julio 22 de 2020 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Boga. En firme esta providencia envíese a la Corte Suprema de Justicia.	S/N	1/12/2020
13	76-109-31-05-001-2018-00135-01	HORTENSIA ANGULO	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto Interlocutorio: Concede el recurso extraordinario de casación interpuesto por el por el mandatario judicial de la parte demandante dentro del proceso ordinario laboral promovido por HORTENSIA ANGULO. En firme esta providencia enviar a la Corte Suprema de Justicia.	S/N	1/12/2020
14	76-109-31-05-003-2013-00137-01	MEIBY JULIETH GELVEZ AFANADOR	FAMISALUD, CTA SERVICIOS PSA, Y FONDO DE FERROCARRILES NACIONALES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
15	76-109-31-05-002-2017-00147-01	MARIA DEL PILAR ACEVEDO SOLIS	UGPP.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
16	76-520-31-05-002-2017-00158-01	MARIA OFIR LENIS	PORVENIR S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
17	76-520-31-05-001-2017-00213-01	MARIA MARLENE CARDONA CHICA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
18	76-520-31-05-001-2017-00489-01	OSCAR MUÑOZ PATIÑO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
19	76-109-31-05-003-2018-00026-01	ARIEL CESAR CANO	CONDUX S.A. DE C.V.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
20	76-109-31-05-002-2018-00041-01	LUISA STELLA ALTUNIA PEÑALOSA	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO Y OTRA.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 163 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

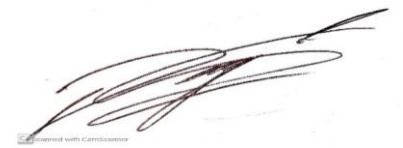
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
21	76-622-31-05-001-2018-00052-01	ANGELMIRO GOMEZ CAMELO	MARIA TERESA ARIAS	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
22	76-109-31-05-002-2018-00063-01	JOSE ASNORALDO ARBOLEDA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
23	76-109-31-05-003-2018-00064-01	HELLMAN PAUL PADILLA PEREZ	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
24	76-109-31-05-003-2018-00109-01	PORVENIR S.A.	JOSE CARLOS RIVAS PEÑA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	EJECUTIVO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
25	76-520-31-05-001-2018-00146-01	MARIA CELVIDA REYES	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
26	76-109-31-05-003-2018-00167-01	JORGE ENRIQUE MINOTTA	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
27	76-520-31-05-002-2018-00217-01	JOSE URQUIBIS NUÑEZ ROJAS	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
28	76-520-31-05-002-2018-00232-01	LORENA CASTAÑO	SOC. IMC AIRPORT SHOPEES S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
29	76-622-31-05-001-2018-00233-01	DANILO MORALES TIMANIZA	FRUTALES LAS LAJAS S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
30	76-109-31-05-003-2019-00035-01	WAFREN RAFAEL PINEDA PEÑA	GERMAN GUTIERREZ ERAZO	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
31	76-622-31-05-001-2019-00037-01	ELVIRA PATRICIA BULLA MENDEZ	MUNICIPIO DE BOLIVAR	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
32	76-520-31-05-001-2019-00052-01	HUMBERTO TAFUR TENORIO	PROTECCION Y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 163 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
33	76-520-31-05-001-2019-00088-01	LUIS ALBERTO PRADA SANCHEZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
34	76-147-31-05-001-2019-00265-01	MARCELA ARIAS HERNANDEZ	JHOVANY HURTADO SAA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
35	76-147-31-05-001-2019-00273-01	JUAN CARLOS POSSO TERAN	JHOVANY HURTADO SAA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	S/N	1/12/2020
36	76-834-31-05-002-2017-00055-01	OMAR OROZCO GÓMEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto corre traslado a las partes para que presenten sus alegaciones, conforme al artículo 15 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.	535	1/12/2020
37	76-622-31-05-01-2010-00204-01	CARLOS HUMBERTO LONDOÑO GARCIA	ALMAVIVA S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia del 26 de febrero de 2020, decidió NO CASAR la sentencia de segunda instancia. Devolver al Juzgado de origen.	559	1/12/2020
38	76-147-31-05-001-2016-00181-01	MARIA EMILSE GARCIA DE MONTOYA	PORVENIR S.A.	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 05 de agosto de 2020, NO CASA la sentencia No. 016 del 21 de febrero de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Devolver al lugar de origen.	558	1/12/2020
39	76-109-31-05-001-2017-00048-01	GUILLERMO SAYUST CUERO	COLPENSIONES	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien mediante providencia del 05 de febrero de 2020, decidió DECLARAR DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia de segunda instancia. Devolver al lugar de origen.	561	1/12/2020
40	76-109-31-05-003-2013-00051-01	ALVARO MONDRAGON ANGULO	COSMITET LTDA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 01 de julio de 2020, NO CASA la sentencia del 16 de marzo de 2016, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Devolver al lugar de origen.	556	1/12/2020
41	76-520-31-05-002-2015-00249-01	MARCO TULIO GIL RIVERA	MUNICIPIO DE PALMIRA	Dra. MARIA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO LABORAL	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 17 de junio de 2020, NO CASA la sentencia No. 012 del 14 de febrero de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Devolver al lugar de origen.	551	1/12/2020

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

Escriturado with Coriolisense



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 163 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	----------------------

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario